



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECCION DE LA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, quince (15) instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente Objeto Igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Complementaria de la Programación de atención a población víctima y vulnerable ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira”, Adjunto Anexo 2 – Plan de contratación.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional Integral en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional Guajira,

AUTORIZA

A el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas a contratar en la vigencia 2022 los servicios de quince (15) instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Complementaria de la Programación de atención a población víctima y vulnerable ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.”, Adjunto Anexo 2 – Plan de contratación.*

Autorización No. 003 del 20 de enero de 2022

Firmado
digitalmente por
LINDA DE JESUS
TROMP
VILLARREAL

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

VoBo. Miguel José Fonseca G, Abogado Grupo Mixto
Revisó: Clara Vargas, Profesional G02 CIEA
Proyectó: Karine Pinto Lubo, Apoyo Técnico y Pedagógico CIEA